

Decreto N° 4507 que promueve al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Honduras al Dr. Joaquín Balaguer.— G. O. N° 6671, del 4 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4507.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Joaquín Balaguer queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Honduras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 84° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4508 que nombra al Lic. José Manuel Machado G., Vicepresidente-Tesorero del Consejo Nacional de la Tuberculosis.— G. O. N° 6672, del 6 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4508.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49; inciso 5° de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 2 de la Ley N° 450, del 15 de Diciembre de 1943, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado José Manuel Machado G., quien a partir del 1° de Agosto próximo asumirá las funciones de Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, queda nombrado Vicepresidente-Tesorero del Consejo Nacional de la Tuberculosis.

Párrafo:— Queda derogado el Decreto N° 3683, de fecha 25 de Julio de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, año 104° de la Independencia, 84° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

•